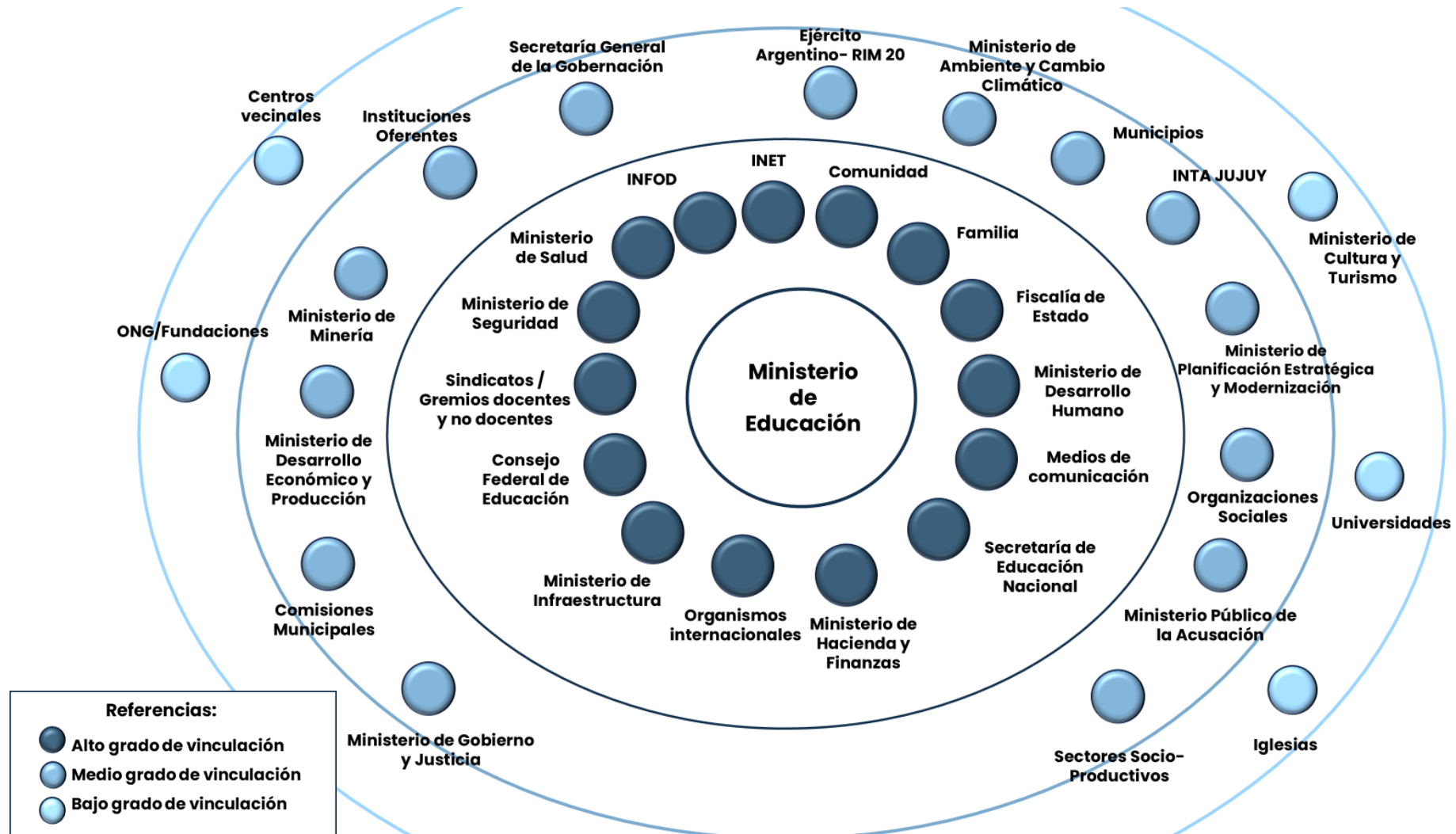


MAPA DE ACTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MAPEO DE ACTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

El siguiente documento tiene como objetivo aportar a la construcción del Plan Estratégico del Ministerio de Educación en el marco del Programa Provincial de Planificación Estratégica, mediante la implementación del Método MEYEP donde es clave detallar cómo se estructuran los procesos de gestión pública y la vinculación de las distintas áreas de los Ministerios del Gobierno de la Provincia de Jujuy, así como con otros organismos del ámbito público, privado y del tercer sector en un mapeo de actores.

El Ministerio de Educación de la provincia, en tanto agente planificador, se organiza y estructura internamente mediante cuatro secretarías troncales: Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeamiento Estratégico y la Secretaría de Políticas Socioeducativas. A su vez, cuenta con direcciones que dependen directamente de la Ministra como lo son: Dirección de Acompañamiento Integral Educativo; Dirección de Sistemas; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Títulos; y Dirección Provincial de Arte, Innovación y Ciencia. Cada una de ellas, secretarías y direcciones, tienen dependencias a su cargo, las cuales serán actores claves a la hora de ejecutar las acciones contempladas en el Plan Estratégico.

A nivel de estructura y sostenimiento del sistema educativo provincial, la Secretaría de Gestión Educativa es la que tiene a su cargo, a través de las direcciones de nivel y modalidades, la materialización de las decisiones y políticas instrumentadas en el Ministerio en las más de **1386** unidades educativas, **32.514** docentes y **237.898** estudiantes.

Para este mapeo se propone una ampliación conceptual que se corre de la tradicional centrada exclusivamente en la escolaridad, teniendo en cuenta a todas las personas que conforman al Ministerio de Educación —estudiantes, docentes, equipos técnicos— entendidas en su condición de personas con trayectorias diversas y en permanente proceso de educabilidad. Esta perspectiva implica reconocer que la educación no se restringe al tránsito por los niveles y modalidades del sistema formal, sino que se configura como un proceso integral

a lo largo de toda la vida, atravesado por múltiples dimensiones sociales, culturales, económicas y subjetivas.

En función de lo anterior, el presente mapeo se construye a partir de una revisión de las funciones de las diferentes Secretarías, Direcciones y dependencias del Ministerio, identificando actores internos y externos, sus niveles de vinculación (alto, medio y bajo) y su grado de influencia. No obstante, este ejercicio no se limita a una descripción estática, sino que se orienta a generar insumos para la toma de decisiones estratégicas que permitan reconfigurar las relaciones institucionales, promoviendo una mayor articulación intersectorial que acompañe de manera integral las trayectorias educativas y vitales de las personas.

1. Actores Sociales con alto grado de vinculación:

1.1 Familias: es el primer agente socializador transmisor de saberes culturales (socialización primaria) y se configura como la institución que provee a las infancias de una identidad básica, construye los primeros lazos afectivos, transmite ciertos valores y pautas de comportamiento y es además la responsables de introducir el lenguaje. La vinculación con el sistema educativo es vital para sostener las trayectorias de los/as estudiantes, articulando la socialización primaria con la socialización secundaria.

1.2 Comunidad: si la familia es el primer agente de socialización interna, la comunidad es el primer escenario público donde se pone a prueba lo aprendido. Es la que nos permite ir construyendo una identidad colectiva y a la vez instaura la noción de alteridad.

La vinculación del Ministerio de Educación con la comunidad es fundamental para fortalecer la pertinencia social de las políticas educativas, promoviendo una educación contextualizada que dialogue con las dinámicas culturales, productivas y territoriales. Asimismo, favorece la construcción de ciudadanía, el reconocimiento de la diversidad y la convivencia democrática, al tiempo que habilita la participación activa de actores sociales en los procesos educativos. De este modo, se consolida una corresponsabilidad ampliada en la formación de

sujetos, donde la educación trasciende la institución escolar y se configura como un proceso colectivo y comunitario.

1.3 Ministerio de Salud¹ : a través de organismos como el SAME, la Dirección Provincial de Maternidad e Infancia y el Programa Provincial de Salud Escolar, ejerce un impacto decisivo en la sanidad estudiantil y la detección temprana de barreras para el aprendizaje. Mediante la articulación con los CAPS, la Dirección de Rehabilitación y Discapacidad, y la Unidad de Salud Mental y Adicciones (USMA), se despliegan programas de salud integral que garantizan condiciones óptimas para el proceso pedagógico. Asimismo, el Ministerio gestiona el carnet sanitario docente, requisito indispensable para el ingreso y la permanencia en el sistema educativo provincial.

1.4 Ministerio de Desarrollo Humano²: a través de sus secretarías de Niñez, Deportes, Desarrollo Integral y Asistencia y Calidad de Vida, este organismo lidera la protección de derechos y la contención social en la provincia. Su vinculación con el sistema educativo es estratégica y se manifiesta en una agenda de trabajo compartida que prioriza a los sectores más vulnerables. Ambas carteras convergen en programas clave como la Seguridad Alimentaria Escolar y políticas de primera infancia.

1.5 Ministerio de Seguridad³: la seguridad de la comunidad educativa y la preservación de la infraestructura escolar son condiciones fundamentales para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ello, la articulación con el Ministerio de Seguridad resulta esencial. Esta vinculación estratégica se canaliza a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación General de Seguridad (Comisarías), garantizando el orden y la protección. Asimismo, el sistema educativo se fortalece con el aporte especializado en prevención y emergencia de Defensa Civil, Seguridad Vial y Prevención Sísmica, sumado a la formación y vinculación comunitaria provista por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad (IUPS) y la Secretaría de Relaciones con la Comunidad.

¹ Datos extraídos de: <https://salud.jujuy.gob.ar/>

² Datos extraídos de: <https://desarrollohumano.jujuy.gob.ar/>

³ Datos extraídos de: <https://seguridad.jujuy.gob.ar/>

1.6 Ministerio de Hacienda y Finanzas⁴: representa una dependencia estructural absoluta. Dentro de este Ministerio, la Secretaría de Egresos Públicos, es garante de la factibilidad presupuestaria, la gestión de partidas para inversión en infraestructura y, fundamentalmente, la previsibilidad en el pago de haberes, factor que condiciona la estabilidad de todo el sistema.

Por su parte, la Dirección Provincial de Personal gestiona y administra el personal público en sus diversas facetas: desarrollo personal, capacitación, aplicación de normativas, ingreso o egreso a los puestos laborales, apoyo a la gestión de las instituciones y gobiernos locales para eficientizar sus procesos y procedimientos. A esta dirección pertenece el Departamento de Reconocimientos Médicos, dependencia encargada de la justificación de las inasistencias docentes por enfermedad.

1.7 Ministerio de Infraestructura⁵: los organismos que integran este Ministerio en las áreas de infraestructura, servicios y territorio, se vinculan con educación desde una perspectiva técnica y logística. Su función es garantizar que el "escenario" donde ocurre el aprendizaje (el edificio escolar y su entorno) sea seguro, accesible y funcional.

La Secretaría de Transporte y la Dirección Provincial de Vialidad garantizan que los actores puedan llegar a las instituciones educativas, a través del BEGU (Boleto Estudiantil Gratuito) u otros subsidios de transporte y de la transitabilidad de los caminos, así como su señalización.

La provisión de servicios básicos en los edificios escolares depende de la **Dirección Provincial de Recursos Hídricos** y la **Secretaría de Energía**. Esta última, de vinculación media, actúa como un nexo estratégico con la **Matriz Productiva Provincial**, alineando la educación con los sectores productivos regionales. No obstante, la planificación, el hábitat y la infraestructura específica del sistema educativo son competencia directa de la **Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación**, que funciona como Núcleo de la red, coordinando el diseño y la regularización del espacio escolar junto a las áreas de planificación y ordenamiento

⁴ Datos extraídos de: <https://hacienda.jujuy.gob.ar/>

⁵ Datos extraídos de: <https://infraestructura.jujuy.gob.ar/>

1.8 Fiscalía de Estado: actúa como el órgano de control de legalidad y defensa jurídica del Poder Ejecutivo, por lo que su relación con el Ministerio de Educación es de asesoramiento y representación legal. La Fiscalía interviene en actos administrativos, contratos y juicios donde el Ministerio de Educación sea parte interesada.

La Dirección Provincial de Asociaciones y Fundaciones de la Fiscalía de Estado de Jujuy trabaja junto al Ministerio de Educación para regularizar y auditar cooperadoras escolares y organizaciones educativas. Esta relación se centra en el control técnico-legal (personería jurídica) de las entidades que apoyan a instituciones educativas, garantizando transparencia en sus rendiciones de cuentas.

1.9 Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación⁶: su rol es determinante para la actualización de la currícula y la formación en competencias del siglo XXI. El vínculo del Ministerio de Educación con esta agencia, permite alinear la oferta educativa con las demandas del mercado laboral tecnológico y la investigación científica aplicada.

No obstante, la eficiencia lograda en el centro administrativo carece de impacto si no se traduce en una ejecución efectiva en el territorio y en una gestión proactiva de las relaciones sectoriales.

1.10 Sindicatos / Gremios docentes y no docentes: esta relación constituye un desafío de gobernanza estratégica. La gestión de este vínculo es una condición *sine qua non* para la mitigación de la conflictividad laboral y el cumplimiento efectivo del calendario escolar de 180 días, garantizando la paz social y la continuidad pedagógica.

Esta vinculación también se expresa en ámbitos formales como paritarias, mesas técnicas y comisiones de seguimiento, donde se abordan cuestiones salariales, carrera profesional, condiciones laborales, formación y bienestar del personal. Se trata de una relación de carácter representativo y regulado, que reconoce a las organizaciones sindicales como interlocutores legítimos de los trabajadores.

1.11 Organismos internacionales: la vinculación con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil como el BID, CAF, BCIE, CIPPEC y UNICEF se

⁶ Datos extraídos de: <https://cienciaytecnologia.jujuy.gob.ar/>

materializa en un plano de cooperación técnica y financiamiento, además de la validación de datos y estándares globales.

Desde el año 2018 la provincia de Jujuy a través del Ministerio de Educación viene implementando el PROMACE (Programa de de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa) con financiamiento provisto por organismos internacionales CAF y BCIE, esta influencia es clave en desarrollo de la Infraestructura del sector, la dotación de recursos tecnológicos, didácticos y la formación docente continua.

1.12 Medios de comunicación: los medios de comunicación (prensa, radio, televisión y, fundamentalmente hoy, las redes sociales e internet) actúan como un agente socializador informal de alcance masivo. Junto a las plataformas digitales se vinculan con la educación de manera bidireccional: por un lado, funcionan como recursos didácticos y fuentes de información y por otro, imponen el desafío de desarrollar en los/as estudiantes una alfabetización mediática crítica. En la actualidad, el Ministerio de Educación se vincula con los diferentes medios a partir de la comunicación y difusión de las diferentes propuestas educativas y noticias vinculadas a los actos de gobierno.

1.13 Secretaría de Educación Nacional⁷: es el principal interlocutor para el flujo de recursos transferidos y el despliegue de programas nacionales que robustecen el presupuesto provincial. La vinculación es a partir del asesoramiento a las diferentes dependencias en la implementación de líneas de acción y la formación para su ejecución.

1.14 Consejo Federal de Educación (CFE)⁸: este órgano define las políticas rectoras del sistema educativo nacional a partir del consenso de las jurisdicciones, esta vinculación es clave ya que define lineamientos para la política educativa de la provincia, a su vez define pautas obligatorias sobre formación docente, títulos, currículum y evaluación.

1.15 INET⁹ (Instituto Nacional de Educación Tecnológica): se trata del organismo nacional que define los lineamientos curriculares, pedagógicos, administrativos y

⁷ Datos extraídos de: <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/educacion>

⁸ Datos extraídos de: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/consejofederal>

⁹ Datos extraídos de: <https://www.inet.edu.ar/>

presupuestarios para las instituciones de educación técnica y formación profesional, por lo que junto al Ministerio de Educación provincial rige las ofertas educativas en la provincia, alineando la formación profesional con los estándares nacionales de productividad.

1.16 INFOD¹⁰ (Instituto Nacional de Formación Docente): está encargado de planificar y ejecutar políticas nacionales para la formación inicial y continua de los/as docentes de todos los niveles educativos. Ofrece capacitación virtual, apoyo técnico-pedagógico y gestiona la red de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) del país. Este actor asegura el vínculo con las políticas de formación continua, permitiendo que el cuerpo docente jujeño acceda a programas de especialización y desarrollo profesional permanente.

2. Actores Sociales con un grado medio de vinculación

2.1 Ministerio de Ambiente y Cambio Climático¹¹: la provincia, caracterizada por una riqueza en biodiversidad y la presencia de amplias áreas naturales protegidas, requiere de una formación ciudadana comprometida con el desarrollo sostenible.

Este Ministerio con las áreas de Dirección de Educación y Comunicación Ambiental, Dirección Provincial de Políticas Socioambientales y la Dirección Provincial de Cambio Climático adquieren una vinculación creciente en el marco de los desafíos ambientales contemporáneos.

Existe un Plan Provincial de Educación Ambiental orientado a la construcción de una ciudadanía comprometida con el ambiente, integrando la sostenibilidad en todos los niveles y modalidades del sistema educativo en la aplicación de la Ley Provincial de Educación Ambiental N° 6.105/18.

2.2 Ministerio de Minería¹²: ante el crecimiento de una minería sustentable orientada a la transición energética en la provincia, esta vinculación se enmarca en la necesidad de articular el desarrollo productivo con la formación de recursos

¹⁰ Datos extraídos de: <https://aulastic.infed.edu.ar/acceso.cgi>

¹¹ Datos extraídos de: <https://ambientejujuy.gob.ar/organigrama/>

¹² Datos extraídos de: <https://www.mineriajujuy.gob.ar/site/index.php>

humanos calificados y el desarrollo de prácticas profesionalizantes promoviendo la responsabilidad social, ambiental y trabajo con las comunidades.

2.3 Ministerio de Gobierno y Justicia¹³: se vincula con el sistema educativo mediante políticas transversales que integran la formación académica con la realidad social, laboral y los derechos fundamentales.

La **Secretaría de Trabajo y Empleo** ofrece instancias de formación profesional y capacitación laboral, diseñando trayectorias que facilitan la inserción de los egresados en el mercado de trabajo y promoviendo el conocimiento de los derechos laborales. Por su parte, la **Secretaría de Derechos Humanos** colabora mediante programas de formación cívica y sensibilización en las escuelas, integrando contenidos sobre memoria, identidad y convivencia democrática.

Asimismo, la **Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil** actúa como un nexo que fortalece la educación no formal y comunitaria, apoyando a organizaciones que brindan espacios de aprendizaje y contención social fuera del ámbito escolar formal. Finalmente, la **Secretaría de Pueblos Originarios** garantiza una vinculación clave con la educación intercultural bilingüe, promoviendo el respeto por los saberes ancestrales, la preservación de las lenguas indígenas y la adecuación de las políticas educativas a la diversidad cultural y territorial de la provincia.

2.4 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción¹⁴: la vinculación con este Ministerio permite potenciar la relación del sistema educativo con las dinámicas productivas y económicas de nuestra provincia con el desarrollo de propuestas formativas en la Escuela de Desarrollo Económico y Productivo y al interior del sistema educativo orientadas a fortalecer la educación financiera, el consumo responsable, el emprendedurismo, la cultura productiva, capacidades para la inserción laboral y el desarrollo local.

Por su parte, la Defensa al consumidor actúa frente a conflictos que puedan surgir con la obtención de títulos de los niveles obligatorios y de nivel superior. En cuanto a su papel de educador externo forma sobre alfabetización en consumo, enseñando a estudiantes y ciudadanos sus derechos y deberes, el manejo de

¹³ Datos extraídos de: <https://cultura.jujuy.gob.ar/dependencias/>

¹⁴ Datos extraídos de: <https://www.produccion.jujuy.gob.ar/>

contratos y la resolución de conflictos, lo que fortalece la formación cívica y económica desde la etapa escolar.

2.5 Ministerio Público de la Acusación¹⁵: su relación se fundamenta en la cooperación judicial y preventiva para garantizar la protección de derechos en el ámbito escolar. Esta articulación se materializa en protocolos obligatorios para la denuncia de delitos contra la integridad sexual, violencia y acoso, donde el MPA interviene para investigar responsabilidades penales y deberes de cuidado. Asimismo, ambas instituciones colaboran estrechamente en el combate de delitos digitales y el grooming mediante capacitaciones técnicas a docentes y mesas de trabajo interministeriales. Finalmente, el MPA impulsa la formación obligatoria en la Ley Lucio para la detección temprana del maltrato infantil y aporta análisis estadísticos de conflictividad para el diseño de estrategias de seguridad y prevención de vandalismo en los entornos educativos.

2.6 Secretaría General de la Gobernación: como organismo de apoyo directo al Poder Ejecutivo, su intervención garantiza la operatividad de las instituciones, mantiene actualizado y organizado el registro, empadronamiento, identificación y estado civil de las personas. Su colaboración con el Ministerio de Educación asegura la agilidad en los procesos de registro y certificación, fundamentales para la trayectoria escolar. Asimismo, la coordinación en el manejo de datos sobre el estado civil e identificación de las personas es un insumo clave para la planificación de la matrícula y la validación de la identidad de los/as estudiantes en todo el territorio provincial.

2.7 Municipios (27) y Comisiones Municipales (33): constituyen actores territoriales claves para garantizar la presencia del estado, permitiendo atender de manera directa las necesidades locales, facilitando la implementación de políticas educativas, el acompañamiento a las instituciones y la resolución de problemáticas específicas.

Se vinculan a través de alianzas estratégicas para mejorar la infraestructura escolar (desmalezamiento, mantenimiento del entorno y del propio edificio); brindar apoyo pedagógico y conectar la educación con el ámbito laboral local.

¹⁵ Datos extraídos de: <https://mpajuju.gob.ar/>

Esta vinculación se basa en la gestión territorial, la optimización de recursos y la implementación de programas educativos comunitarios en conjunto.

2.8 Instituciones Oferentes: brindan propuestas educativas o de formación complementarias que obedecen a las líneas prioritarias fijadas por la dirección de educación superior, las cuales amplían y diversifican la oferta educativa respondiendo a demandas específicas de formación, especialmente en ámbitos técnicos, artísticos o de capacitación laboral.

2.9 Organizaciones Sociales: las organizaciones como agentes territoriales complementan la enseñanza formal mediante la creación de centros de apoyo escolar, bibliotecas populares y talleres de formación en oficios que brindan herramientas de inserción laboral a jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad.

El Ministerio de Educación, cuenta con alrededor de cien (100) espacios comunitarios de referencia donde docentes de diferentes disciplinas generan propuestas para acompañar a los estudiantes, principalmente para el nivel primario.

Estos espacios comunitarios funcionan además, como lugares de contención social detectando casos de deserción escolar para revincular a los niños con la escuela y colaborando en la gestión de recursos básicos, como comedores y merenderos, que garantizan las condiciones nutricionales necesarias para el aprendizaje. De este modo, las organizaciones sociales tejen una red de corresponsabilidad que extiende el hecho educativo más allá del aula, integrándose en el desarrollo integral de la comunidad.

2.10 Ejército Argentino- RIM 20: la vinculación con el Ejército Argentino – RIM 20 radica en sostener condiciones materiales, asegurar accesibilidad con la distribución de insumos, fortalecer la presencia estatal para aquellas unidades educativas de zonas rurales dispersas donde no existen rutas nacionales/provinciales que permitan el tránsito de vehículos.

2.11 Sectores Socio- Productivos: esta vinculación es un eje estratégico que busca reducir la brecha entre la formación académica y las demandas del

mundo del trabajo. Esta relación se basa en el concepto de formación a lo largo de toda la vida y se manifiesta a través de diversos mecanismos que integran el aprendizaje teórico con la práctica profesional y el desarrollo regional.

Se materializa principalmente desde la formación técnico profesional y la formación técnico superior, para la definición de las ofertas formativas demandadas por el sector. Un instrumento clave en este proceso son las **Prácticas Profesionalizantes**, donde los/as estudiantes realizan estancias en entornos reales de producción (empresas, talleres o cooperativas), permitiéndoles aplicar sus conocimientos, desarrollar habilidades blandas y familiarizarse con la cultura organizacional antes de egresar.

2.12 INTA: el Ministerio de Educación se vincula con el INTA mediante acciones de cooperación orientadas a fortalecer la educación técnico-profesional, la educación rural y la formación en saberes vinculados al desarrollo agropecuario y territorial. Esta articulación se materializa en proyectos conjuntos, asistencia técnica, capacitación docente, prácticas formativas para estudiantes y el desarrollo de propuestas educativas contextualizadas, que integran conocimientos científicos, tecnológicos y productivos en función de las realidades locales.

2.13 Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización¹⁶: la vinculación de este organismo junto a sus Secretarías de Innovación, Planeamiento y Gobierno Digital con el sistema educativo es de carácter transversal y tecnológico. Su función es crear la infraestructura digital y administrativa que permite la implementación de procesos administrativos ágiles como la digitalización de legajos y títulos Asimismo, el uso de datos estratégicos facilita una planificación educativa acorde a las demandas futuras, transformando la gestión pública en una herramienta al servicio del aprendizaje y la inclusión digital.

A su vez, la plataforma TuJujuy, facilita la gestión ciudadana de diversidad de trámites, de manera segura y sin necesidad de presencia física en muchos casos.

¹⁶ Datos extraídos de: <https://moderno.jujuy.gob.ar/institucional-v01/>

3. Actores sociales con un grado bajo de vinculación

3.1 Ministerio de Cultura y Turismo¹⁷: establece políticas transversales que vinculan el desarrollo socioeconómico con la formación docente y estudiantil de nivel superior. A través de sus diversas secretarías y coordinaciones, el organismo busca garantizar el acceso a la cultura como un derecho humano, fomentando la creación artística y las industrias creativas como motores de empleo y transformación social en las cuatro regiones de la provincia. Asimismo, su gestión promueve la innovación educativa y la inclusión, facilitando espacios de intercambio que ponen en valor la diversidad cultural jujeña y la capacitación permanente en oficios y saberes.

3.2 Centros vecinales: constituyen pilares de la educación comunitaria al articular el vínculo entre las escuelas y el barrio, fomentando una formación integral que trasciende el aula. Su labor impulsa la participación ciudadana, los valores democráticos y el rescate de la identidad histórica local, fortaleciendo el tejido social y la convivencia en todas las etapas de la vida. Además de promover el compromiso con los derechos humanos, estos espacios gestionan de manera directa propuestas de educación no formal, tales como capacitación en oficios, apoyo escolar y actividades culturales, actuando como colaboradores estratégicos que proveen insumos y apoyo logístico a las instituciones educativas de su entorno.

3.3 Universidades: junto al Ministerio de Educación mantienen una estrecha colaboración técnica y académica, enfocada en el fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar la transición entre niveles y en la implementación de nuevas ofertas académicas, como el Profesorado Universitario para Profesionales y Técnicos, que refuerza la formación pedagógica provincial. Asimismo, ambas instituciones impulsan programas de formación continua, investigación y extensión destinados a vincular la educación con el mundo laboral, tareas que son supervisadas por una Unidad de Coordinación conjunta encargada de garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos y el bienestar estudiantil.

¹⁷ Datos extraídos de: <https://culturayturismo.jujuy.gob.ar>

3.4 Iglesias: son actores que transversalizan la vida institucional educativa, la relación entre las iglesias de diferentes credos y el ministerio se basa en la gestión de la educación privada y social, con la articulación institucional a través de la Dirección Provincial de Culto y el Consejo de Educación Católica.

La relación Institucional es de gestión ya que tanto iglesias católicas, evangelistas y de otros credos son propietarias de colegios privados o de gestión social y se acogen a los lineamientos pedagógicos y administrativos ministeriales.

Realizan además, un trabajo social y comunitario y colaboran con el Ministerio en programas de contención, valores y enseñanza complementaria, especialmente en zonas de vulnerabilidad social.

3.5 ONG/ Fundaciones El Ministerio articula con ONG y fundaciones nacionales e internacionales principalmente (Varkey, Crear vale la pena, Cimientos, entre otras), mediante convenios se generan propuestas de formación docente y fortalecimiento de la gestión institucional en los niveles de toma decisiones.

4. Conclusión

En la construcción de este mapeo desde una mirada general se advierten algunos puntos interesantes a seguir trabajando, que están ligados básicamente al posicionamiento inicial de considerar al Ministerio de Educación como el nodo central de un ecosistema de educabilidad integral. Desde la perspectiva del planeamiento, la transición de una visión centrada en la "escolaridad" hacia una centrada en las "trayectorias vitales" exige una gestión pública basada en la corresponsabilidad.

La fortaleza de cualquier propuesta de planificación reside en la calidad de los vínculos y alianzas que desde el Ministerio de Educación puedan generarse. En este sentido, y tal como se ha descrito a lo largo del documento, la viabilidad financiera, la protección de derechos, la innovación, entre otras necesidades dependen estrictamente del sostenimiento del trabajo conjunto. Este entramado demuestra que la educabilidad es un fenómeno multicausal donde la infraestructura digital, la sanidad estudiantil y la pertinencia socioproductiva son tan determinantes como el proceso pedagógico en el aula.

Por otro lado, las interacciones con otras dependencias ministeriales y otros organismos de los sectores público, privado y/o del tercer sector muestran que esas vinculaciones tienen su anclaje principalmente en el sector formal de la educación (niveles y modalidades) y no así con aquellas instituciones que corresponden a la educación no formal, por lo que se advierte la necesidad de fortalecer y ampliar estas vinculaciones hacia campos que inciden directamente en la educabilidad de las personas, tales como el bienestar integral, la salud, la protección de derechos, las condiciones materiales de vida y las oportunidades de desarrollo.

En conclusión, el planeamiento educativo en Jujuy se define hoy como la arquitectura de redes de apoyo. Solo mediante una gobernanza colaborativa, técnica y políticamente articulada, será posible garantizar el derecho a una educación que sea verdaderamente integral, inclusiva y a lo largo de toda la vida.